

CONCEPCIÓN, 10 de septiembre de 2013.-

Nº 391 / VISTOS: la solicitud presentada por don Christian Raquil Klagges, en el sentido que se le autorice pagar Patentes de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad del titular; el Certificado Médico, de fecha 1 de agosto del año en curso, otorgado por el Doctor Guillermo Flores A., Médico Cirujano; los Oficios Ords. N°s 1009, 1078 y 1130, de 9 y 27 de agosto, y 6 de septiembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 496, de 16 de agosto del año en curso; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

Autorízase a don **CHRISTIAN MARCELO RAQUIL KLAGGES**, cédula de identidad N° 9.952.128-7, titular de las Patentes Municipales de Alcoholes Rol N° 4-2768, con giro Minimercdo Alcoholes, que funciona en el local ubicado en calle Alonso García de Ramón N° 218, local 1, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Christian Raquil Klagges:  
Alonso García de Ramón N° 218, local 1 - Concepción
- Archivo

PH/yr

ID DOC 126833